GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6945402

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229971

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2016

10 NOV 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Didier Andres GARCIA MINOTA RUN: 24.246.120-7
2. Doña Martha BAZOALTO GARCIA RUN: 25.068.846-6
3. Doña Alisson SORIA BAZOALTO RUN: 25.317.319-K
4. Don Bruno ALPIRE MEDEIROS RUN: 25.046.172-0
5. Doña Ada Elizabeth REINOSO MERA RUN: 24.058.051-9
6. Don Alejandro Mateo SOLIS REINOSO RUN: 24.058.148-5
7. Doña Andrea Dayanna SOLIS REINOSO RUN: 24.058.125-6
8. Doña Yamilec Raquel SOLIS REINOSO RUN: 24.058.092-6
9. Doña Yanina Soledad PEÑALVA RUN: 25.011.538-5
10. Doña Dolly Adriana GAVIRIA CRUZ RUN: 25.015.407-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]17/10/2016